

Asociación Andaluza de Cirujanos

NORMATIVA DE AVALES Y RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS POR LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CIRUJANOS (ASAC)

La Asociación Andaluza de Cirujanos (ASAC) acomete fines de interés para la sociedad en general, y de docencia para los cirujanos en particular. Contribuye al progreso de la Cirugía en la Comunidad Autónoma Andaluza en todos sus aspectos, fomentando la investigación en esta ciencia, promoviendo la formación continuada, desarrollo y perfeccionamiento profesional de los cirujanos y procurando a su vez una mejor calidad en la asistencia a los pacientes.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la ASAC desarrolla sus propias actividades científicas en forma de reuniones y congresos generales, así como de los grupos de trabajo propios, cursos, simposios, conferencias, talleres, ... Por otro lado, puede avalar o patrocinar aquellas actividades, públicas o privadas, cuyos programas y objetivos coincidan con los intereses de la asociación, nuestros asociados y/o el desarrollo de nuestra especialidad.

Por estas razones, la ASAC está abierta a conceder los avales que le sean solicitados para actividades científicas que reúnan los requisitos necesarios para promover sus fines, siendo el objetivo de dicha concesión acreditar el valor científico de la actividad.

La presente normativa pretende establecer y vehicular la posibilidad de obtener el reconocimiento de nuestra asociación en forma de aval para aquellas actividades científicas cuyos organizadores tuvieran a bien solicitarlo

QUIEN PUEDE SOLICITAR EL AVAL

Puede solicitar el aval cualquier persona física o jurídica que organice una actividad científica cuyos objetivos tengan que ver con el conocimiento, la formación, la investigación o la calidad asistencial en el ámbito de la Cirugía General y Digestiva.

QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN SER AVALADAS

Son susceptibles de recibir el aval de la ASAC las actividades formativas (curso, seminario, taller, programas de Fellowship, ...), actividades científicas (congreso,

reunión, simposio, jornada, ...), documentos impresos o electrónicos (libro, manual, guía, monografía, ebook, página web, CD/DVD...), elementos audiovisuales (vídeo, audio, ...), actividades dirigidas a la sociedad (encuentros, campañas divulgativas, actos sociales, ..) y premios y distinciones

SOLICITUD DEL AVAL

Se realizará a través de la página web de la asociación (www.asacirujanos.com) mediante cumplimentación de formulario web. A tal efecto, en nuestra página web se incluirá un apartado en el que se establece esta normativa junto con un enlace para acceder a dicho formulario.

La solicitud debe incluir una breve memoria de la actividad a desarrollar, así como cuantos documentos se consideren oportunos.

Para aquellas actividades científicas organizadas por socios de la ASAC, sin patrocinio comercial y sin coste de inscripción, el aval será gratuito.

Para actividades científicas organizadas por personas ajenas a la asociación, actividades con patrocinio comercial y/o con precio de inscripción, la solicitud del aval tiene un coste de 100 euros que incluye aval, difusión de la actividad en la página web, así como difusión vía correo electrónico a los socios.

Las solicitudes deben ser presentadas con un plazo mínimo de un mes antes de la fecha de celebración de la actividad

EVALUACIÓN DEL AVAL

La solicitud de aval es recibida por el secretario de la ASAC que la remite a todos los miembros de la Junta Directiva mediante correo electrónico. Oída la opinión del comité científico, la Junta Directiva aprobará o denegará la concesión del aval

Las solicitudes de aval serán contestadas en el plazo de diez días. Los miembros de la Junta Directiva, vía correo electrónico, responden favorable o desfavorablemente en el plazo de 1 semana. El secretario de la ASAC responde al solicitante en el plazo de 3 días con la decisión adoptada

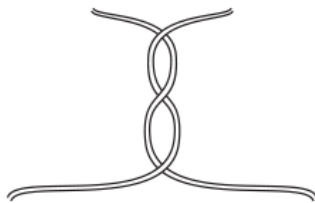
Cuando la respuesta sea negativa a causa de no adjuntar documentación justificativa suficiente o cualquier otro defecto de forma, se podrá conceder al solicitante un plazo para subsanación tras el cual podrá emitirse resolución definitiva.

Cuando la respuesta sea favorable a la concesión del aval, en caso de aval con coste, una vez comunicada la resolución favorable el solicitante del aval debe realizar ingreso de 100 euros en la C/C ES42 2103 3001 9300 3001 1640 identificando en el concepto "Solicitud Aval" junto con el nombre de la actividad solicitada y adjuntar el justificante del pago a la dirección secretario@asacirujanos.com

DERECHOS Y OBLIGACIONES

La concesión de aval por parte de la ASAC conlleva para la entidad organizadora el derecho de hacer público el aval obtenido y el logotipo de la ASAC en sus carteles, programas y otros medios de difusión de manera exclusiva y limitada a la actividad avalada. También conlleva el derecho de solicitar a la ASAC asesoramiento y

participación en los comités de la actividad avalada, así como el derecho de difundir ésta a través de la web de la ASAC y en boletines periódicos y envíos vía email a los socios. El logotipo junto con el texto que se podrá adjuntar al programa, posters y folletos de la actividad es el siguiente:



Asociación Andaluza de Cirujanos

Junto con el texto **“Declarado de interés docente o de utilidad por la Asociación Andaluza de Cirujanos (ASAC)”**.

Por su parte, el convenio de aval otorga a la ASAC el derecho a que se publicite la web de la Asociación (www.asacirujanos.com) en los programas, posters y folletos de la actividad avalada

DURACIÓN DEL AVAL

La concesión del aval será únicamente para una edición de la actividad y en el caso de acciones formativas para un periodo de un año.

CONSIDERACIÓN FINAL

El aval de la ASAC comprende el interés científico/docente de la actividad acreditada. En ningún caso la ASAC se responsabiliza del contenido y/o desarrollo de esta ni de la información u opinión vertida durante su celebración a través de sus organizadores o personal docente. Asimismo, la concesión del aval no implica en modo alguno sufragar total o parcialmente los gastos del desarrollo de la actividad.

